

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor Juez la presente solicitud de matrimonio civil. Sírvasse proveer.

JULIO JOSÉ CANCHANO PARODY
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA, MAGDALENA
Celular 3175344234
Calle 6 N° 3 - 45
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2024-00026-00 SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL CONTRAYENTES JHON JAIRO FUENTES BRITO Y MARÍA FERNANDA PEREZ MERCADO.

Visto el informe de secretaría, el despacho dispone:

AUTO

Por reunir los requisitos exigidos por la ley, y de acuerdo a lo establecido en el decreto 2668 de 1988 y 131 del Código Civil, con las excepciones realizadas por la Corte Constitucional mediante Sentencia C – 112 del 9 de febrero de 2000, tramítense la anterior solicitud de matrimonio civil que hacen los señores JHON JAIRO FUENTES BRITO Y MARÍA FERNANDA PEREZ MERCADO.

Los contrayentes designaron como testigos a las señoras YUDIS ALVARADO MARTINEZ Y FIDELIA MACHADO OJEDA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
Juez

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fe795784366d7df0edd31ce0bc71fd357bc676f646b9571a4ff58e1eccc1ba0**

Documento generado en 02/04/2024 04:59:36 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>